



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00523224- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La nota del orden 9 (N° NO-2022-00821054-UNC-DIR#ESCMB), en la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina de la Sra. Prof. ELISA VERÓNICA SEGUÍ (Leg. 31.882) en once horas cátedra (Cód. 320) para la Coordinación General del Departamento Formación Lingüística; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Sra. Sandra G. López (Leg. 48.547), aceptada por Resolución Rectoral N° RR-2023-391-E-UNC-REC;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional: la Dirección de Planta de Personal al orden 13 y la Dirección General de Presupuesto al orden 15;

Que al orden 18 tiene intervención el Área de Colegios Preuniversitarios sin formular observaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 3/13 y la Resolución de la Escuela N° 333/13,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a la Sra. Prof. ELISA VERÓNICA SEGUÍ (Leg. 31.882) en siete horas y treinta y tres minutos (7,333) horas reloj (Cód. 320) de Jefe de Coordinación General del Departamento Formación Lingüística, a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2024, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1° de enero de 2023 hasta el día de ayer y en once (11) horas cátedra (Cód. 320) entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Seguí, en el término de diez días y con copia de la presente

resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*